

## **Aprueban Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Competitividad**

### **RESOLUCION MINISTERIAL N° 251-2006-PCM**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s. 068-2002-PCM, 100-2002-PCM, 022-2003-PCM y 087-2003-PCM, se constituyó el Consejo Nacional de la Competitividad como una Comisión de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad;

Que, por Resolución Ministerial N° 028-2004-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 343-2005-PCM, se aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de la Competitividad, que establece sus funciones y estructura organizativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2005-PCM se aprobó el Plan Nacional de Competitividad, conteniendo las bases para llevar a cabo una reforma que permita eliminar distorsiones y sobrecostos existentes, y crear un clima que favorezca de manera efectiva las inversiones, la integración exitosa en la economía global, la generación de empleo digno y la elevación del nivel de vida de la población;

Que, mediante el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 094-2005-PCM, se estableció que el Consejo Nacional de la Competitividad es una Comisión Permanente de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2006-PCM se modifica la composición del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad, modificando el artículo 4 del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, y se autoriza la actualización del Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Competitividad;

Que, resulta necesario actualizar el Reglamento Interno que regula el funcionamiento del Consejo Nacional de la Competitividad, para asegurar la exitosa implementación del Plan Nacional de Competitividad, en favor de la productividad y competitividad del país a nivel nacional, regional y local, con la participación de los sectores público y privado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 094-2005-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobación.

Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Competitividad, que consta de once (11) artículos y que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogatoria.

Derogar las Resoluciones Ministeriales N°s. 028-2004-PCM y 343-2005-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Presidente del Consejo de Ministros